

AVISO ANUAL DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES INCLUYENDO EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESTUDIANTES DISCAPACITADOS PROTEGIDAS

Las Escuelas Públicas de Filadelfia y la Unidad Intermedia de Filadelfia (IU26) proporcionan educación especial y servicios relacionados a niños residentes con discapacidades que tengan entre tres y veintinueve años. El propósito de este aviso es describir (1) los tipos de discapacidades que pueden hacer que el niño califique en dichos programas y servicios, (2) el programa de educación especial y los servicios relacionados que están disponibles, (3) el proceso por el que las escuelas públicas monitorizan y evalúan a los estudiantes para determinar su elegibilidad y (4) los derechos especiales que conciernen a dichos niños y a sus padres o encargados legales.

NIÑOS A LOS QUE SIRVEN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los servicios de educación especial están disponibles para niños con una o más de las siguientes discapacidades físicas o mentales:

- autismo
- sordera/ceguera
- trastorno emocional
- deficiencia auditiva, incluyendo sordera
- retraso mental
- discapacidades múltiples
- deficiencia ortopédica
- otra deficiencia en la salud

- discapacidad del aprendizaje específico
- deficiencia del lenguaje o en el discurso
- lesión cerebral traumática, y
- deficiencia en la visión, incluyendo ceguera
- retraso en el desarrollo (en el caso de un niño de preescolar)

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las Escuelas Públicas/IU26 proporcionan programas de educación especial y servicios relacionados apropiados que son:

- proporcionados sin costo para los padres;
- proporcionados bajo la autoridad de una entidad escolar, directamente o referidos o por contrato;
- individualizados para responder a las necesidades del niño;
- calculados de una manera razonable para producir un beneficio y progreso educacional significativo y diseñados para ajustarse a un Programa de Educación Individual.

La educación especial está diseñada para responder a las necesidades de cada estudiante apto, incluyendo instrucción diseñada específicamente para presentarse en clase, casa, ámbitos comunitarios, hospitales, instituciones y otros entornos.

Hay servicios relacionados disponibles para los estudiantes que incluyen transporte, servicios correctivo y de otros tipos de apoyo que ayudan a que el estudiante

apto se beneficie de la educación especial. Algunos ejemplos incluyen: patología del habla y audiología, servicios psicológicos, terapia física y ocupacional, servicios de trabajo social, servicios sanitarios escolares, servicios médicos de diagnóstico o evaluación, asesoramiento y educación para padres, servicios de consejería de rehabilitación y servicios de tecnología de apoyo.

RECOMENDACIÓN DE NIÑOS PARA REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Las Escuelas Públicas/IU26 tienen procedimientos para identificar a los niños que necesitan educación especial. Esos procedimientos son "revisión" y "evaluación". Si se cree que hay una discapacidad, maestros, otro personal de la escuela o padres pueden recomendar que se haga una revisión y/o evaluación del niño. Los padres que sospechen que un niño pueda tener una discapacidad y necesitar educación especial pueden solicitar una revisión o evaluación en cualquier momento poniéndose en contacto con el director de su escuela. Las actividades de revisión incluyen: revisión inmediata de todos los datos disponibles como historial médico, historia y entrevista de los padres; evaluaciones de visión y oído funcional; determinar la respuesta del estudiante a un intento de reparación; y revisión del habla y del lenguaje se completan si se solicitan. Si la revisión lleva a una recomendación de evaluación, el equipo de evaluación manejará las evaluaciones. No se pueden llevar a cabo evaluaciones sin permiso de los padres por escrito. Para más información, hable con su consejero escolar.

La ley estatal y federal ofrece muchos derechos y protecciones a los niños con discapacidades y a sus padres. Encuentre a continuación un resumen de estos derechos y protecciones. Las personas interesadas pueden obtener un resumen por escrito completo de los derechos y protecciones ofrecidos por la ley, junto con información sobre servicios libres o de bajo costo y consejo, poniéndose en contacto con el coordinador de educación especial o el director de la escuela pública local.

DERECHOS Y PROTECCIONES

AVISO POR ESCRITO PREVIO: La escuela pública debe notificarle por escrito cuando se proponga a iniciar o cambiar la identificación, evaluación, programa educacional o asignación de un niño o cuando se niegue a iniciar o hacer un cambio en la identificación, evaluación, programa educacional o asignación solicitada por un padre. Se debe acompañar este aviso con una descripción por escrito de las razones para la propuesta o la negativa, las opciones consideradas, si hubiera alguna, y la razón por la se rechazaron dichas opciones.

CONSENTIMIENTO: La escuela pública no puede continuar con una evaluación o con la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados sin el consentimiento del padre. Una escuela pública no puede pedir una audiencia para invalidar la negativa de un consentimiento paterno a una colocación inicial en educación especial. Una escuela pública

puede invalidar la falta de consentimiento para una evaluación inicial pidiendo la aprobación de un oficial imparcial de audiencia o un juez después de una audiencia. Si el padre no responde a una petición por escrito en la que se pide permiso para reevaluar, sin embargo, la escuela pública puede proceder con la reevaluación propuesta sin consentimiento.

PROTECCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: Las evaluaciones que determinan la elegibilidad y necesidad actual de educación especial y servicios relacionados deben ser administradas en una manera libre de prejuicios raciales, culturales o lingüísticos. Las evaluaciones no pueden consistir en un único test o valoración y el examen debe medir de una forma válida la característica psicológica, social, emocional u otra característica de aprendizaje o conducta que la escuela use para medirla. El examen y la valoración se deben administrar de acuerdo con los estándares profesionales y los criterios establecidos por el editor. Debe ser administrado en la lengua materna del niño.

CONFIDENCIALIDAD: Los informes y documentos que forman parte del proceso de evaluación y revisión son confidenciales y están protegidos por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de las Familias (FERPA). Los distritos escolares, unidades intermedias y escuelas chárter mantienen informes sobre todos los niños matriculados en la escuela, incluyendo a los estudiantes con discapacidades. Todos los informes se mantienen en la confidencialidad más estricta. Su consentimiento, o el consentimiento de un niño apto que ha alcanzado la mayoría de edad bajo la ley estatal, se deben obtener antes de que se publique la información personal identificable, excepto lo permitido bajo FERPA. La mayoría de edad en Pennsylvania es 21. Cada agencia que participe debe proteger la confidencialidad de la información personal identificable en los pasos de recogida, almacenamiento, divulgación y

destrucción. Un oficial en cada agencia que participe debe asumir la responsabilidad de asegurar la confidencialidad de cualquier información personal identificable. Cada agencia que participe debe mantener, para inspección pública, un listado actual de los nombres y posiciones de aquellos empleados que tengan acceso a la información personal identificable. Para más información sobre los informes estudiantiles, el padre puede consultar a FERPA. Este aviso es solo un resumen de los servicios de Educación Especial, actividades de evaluación y revisión, y derechos y protecciones relacionados con los niños con discapacidades, los niños que se crea que tengan una discapacidad y sus padres. Para más información o para pedir una evaluación o revisión de un niño en una escuela pública o privada, contacte la entidad escolar responsable de las que se listan más abajo. Para niños en edad preescolar (3-5 años), la información, revisiones y evaluaciones solicitadas se pueden obtener contactando a Elwyn SEEDS en el 215-222-8054.

MÁS INFORMACIÓN

Información detallada impresa sobre servicios y programas de educación especial disponibles y las políticas de Filadelfia/IU26 están disponibles en el Distrito Escolar/IU21 tras solicitarla. Cualquier persona interesada debería ponerse en contacto con el director de la escuela del niño. La información y las comunicaciones están en inglés, pero se proporcionará en la lengua materna u otras maneras de comunicación usadas por los padres, si fuera apropiado.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Distrito Escolar de Filadelfia:
<http://webgui.phila.k12.pa.us/offices/oss/annualnotice.html>

Oficina de Servicios Especializados (OSS)

440 North Broad Street, 2nd Floor
Philadelphia, PA 19130
Main office phone: 215-400-4170 | Fax: 215-400-4175
Parent Hotline: 267-784-9274

Oficina de escuelas chárter

Email: charters@philasd.org
Main office phone: 215-400-4090

PFRC, Learning Network 1

2101 S. Broad Street Philadelphia, PA 19148
Phone: 215-952-6300

PFRC, Learning Network 2

3543 Fairmount Ave., Philadelphia, PA 19104
Phone: 215-823-5530 | Fax: 215-823-5535

PFRC, Learning Network 3

440 N. Broad Street, 1st floor, Philadelphia, PA 19130
Phone: 215-400-4180 | Fax: 215-400-4181

PFRC, Learning Network 4

2300 W. Cambria St, 2nd floor Room 22, Philadelphia, PA 19132
Phone: 215-227-2931

PFRC, Learning Network 5

2603 N. 5th Street, Philadelphia, PA 19133
Phone: 215-291-5620 | Fax: 215-291-5690

PFRC, Learning Network 6

1100 E. Mt. Pleasant Ave., Philadelphia, PA 19150
Phone: 215-248-6647 | Fax: 215-248-5100

PFRC, Learning Network 7

201 E. Olney Ave. (2nd FLR), Philadelphia, PA 19120
Phone: 215-456-0433 | Fax: 215-456-0434

PFRC, Learning Network 8

4101 Chalfont Drive, Philadelphia, PA 19154
Phone: 215-281-3623 | Fax: 215-281-2645

